RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00477-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 10 de diciembre de 2018

	APROBACION DE EXPEDIENTE Y
OBJETO	DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION -
	CONCURSO PÚBLICO № 008-2018/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00143-GAF/RRHH/2018 de fecha 4 de octubre de 2018, mediante el cual el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administracion y Finanzas, remitió los términos de referencia correspondiente a la Contratación del servicio de intermediación laboral, con la finalidad que el Área de Logística de inicio al estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Memorando Nº 00147-GAF/RRHH/2018 de fecha 10 de octubre de 2018 y el Memorando Nº 0168-GAF/RRHH/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, mediante los cuales los Términos de Referencia fueron reformulados.
- (iii) El Informe N° 00518-GAF/LOG/2018 de fecha 3 de diciembre de 2018, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para la Contratación del servicio de intermediación laboral, en la suma de S/ 4´664,056.05 (Cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil cincuenta y seis y 05/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo realizar un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iv) El Certificado de Crédito Presupuestario Nº 2847 aprobado con fecha 4 de diciembre de 2018, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación presupuestal para realizar la convocatoria del procedimiento en cumplimiento del artículo 19º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- (v) La Resolución de Gerencia General Nº 0299-2018-GG/OSIPTEL de fecha 5 de diciembre de 2018, mediante la cual el presente procedimiento de selección se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones 2018 con el ID 96.
- (vi) La Constancia de Previsión de Recursos N° 005-GPP/2018 de fecha 7 de diciembre de 2018, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de intermediación laboral, para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.
- (vii) El Informe N° 542-GAF/LOG/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.







CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo Nº 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF -en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la contratación del servicio de intermediacion laboral, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en el ID N° 96;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la contratación del servicio de intermediacion laboral, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 0008-2018/OSIPTEL, para la contratación del servicio de intermediacion laboral.





Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Margarita Ines La Rosa Aguirre, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernandez, miembro titular.
 (Abogada de la Gerencia de Administracion y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Maria Paola Urviola Damiani, suplente de Margarita Ines La Rosa Aguirre.
 (Representante del Área Usuaria)
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, suplente de Oranna Muñoz Hernandez.
 (Abogada de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

